



Ayuntamiento de Santiponce

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ NÚÑEZ DE PRADO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA),

CERTIFICO:

Que, en Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha 7 de marzo de 2024, se ha adoptado el siguiente Acuerdo, incluido en el punto 6º del Orden del Día:

6º Expediente 10/2024. Adjudicación del contrato de obra de ejecución de Bar Restaurante en Piscina Municipal, fase 1: estructura y cimentación

“A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Resolución</i>	<i>Fecha</i>
10/2024	<i>Contrato de obras para la ejecución del Proyecto de “Bar-Restaurante” en piscina municipal, fase 1: estructura y cimentación</i>	2024-0058	15/01/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Documento	Fecha/N.º
<i>Proyecto de la obra Adecuación de Viarios Públicos. Santiponce (SE)</i>	04/04/2023
<i>Memoria justificativa del contrato emitida en cumplimiento del art. 28 de la LCSP</i>	10/01/2024
<i>Providencia de Alcaldía solicitando informe de Secretaría</i>	10/01/2024
<i>Informe de Secretaría</i>	10/01/2024
<i>Propuesta de Resolución PR/2024/25</i>	10/01/2024
<i>Decreto de Alcaldía 2023-0024, de inicio del expediente</i>	10/01/2024
<i>Pliego prescripciones técnicas</i>	10/01/2024
<i>Pliego de cláusulas administrativas</i>	10/01/2024
<i>Informe de fiscalización previa fase A</i>	15/01/2024
<i>Propuesta de Resolución PR/2024/60</i>	15/01/2024
<i>Decreto de Alcaldía núm. 2024-0058, en el que se aprueban los pliegos del contrato y el expediente de</i>	15/01/2024





Ayuntamiento de Santiponce

<i>contratación</i>	
<i>Anuncio de licitación</i>	<i>15/01/2024</i>
<i>Certificado de ofertas presentadas</i>	<i>06/02/2024</i>
<i>Decreto de Alcaldía 2023-0234, de convocatoria de la mesa de contratación</i>	<i>07/06/2024</i>
<i>Acta de la Mesa de Contratación para evaluación de ofertas</i>	<i>14/02/2024</i>
<i>Requerimiento de aportación de documentación a la empresa propuesta como adjudicataria, y documentación justificativa de la oferta, con n.º de salida del registro 2024-S-RE-435 y 2024-S-RC-287</i>	<i>20/02/2024 y 14/02/2024, respectivamente</i>
<i>Documentación aportada por la empresa licitadora, con número de entrada en el registro 2023-E-RE-674</i>	<i>23/02/2024</i>
<i>Informe de fiscalización previa fase D</i>	<i>06/03/2024</i>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Tipo de contrato:</i>	<i>Administrativo</i>
<i>Subtipo del contrato:</i>	<i>Obras</i>
<i>Procedimiento de contratación:</i>	<i>Abierto Simplificado</i>
<i>Tipo de Tramitación:</i>	<i>Ordinaria</i>
<i>Valor estimado del contrato:</i>	<i>109.516,94 euros</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</i>	<i>109.516,94 euros</i>
<i>IVA %:</i>	<i>22.998,56 euros.</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</i>	<i>132.515,50 euros.</i>

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando la competencia delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto núm. 2023-1250, de 27 de junio, por parte de este órgano colegiado se adopta el Acuerdo que consta en la parte dispositiva de esta Resolución.

PARTE DISPOSITIVA:





Ayuntamiento de Santiponce

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras para la ejecución del Proyecto de construcción de Bar-Restaurante en piscina municipal, fase 1: estructura y cimentación, correspondiente al Plan Actúa, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a la empresa REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ S.L, con CIF B91675413.

SEGUNDO. El precio de adjudicación del contrato es de CIENTO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, y SEIS CÉNTIMOS (100.646,06 euros), más VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (21.135,68 euros) en concepto de IVA.

Por lo tanto, el precio total del contrato es de CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (121.781,74 euros)

El contrato, incluye la ejecución de la mejora núm. 1: "Ejecución de la solera de la llamada "terrazza de invierno" en la documentación gráfica, en todo su frente, desde el edificio proyectado hasta la calle"

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y requerirle para la firma del contrato, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación del mismo.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del





Ayuntamiento de Santiponce

contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. *Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”*

Y para que así conste, y surtan los efectos oportunos, expido el presente Certificado, con el Vº Bº del Alcalde, y la salvedad a la que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

